

ORD.: N° 3377/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003708

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 14 de enero de 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: PEDRO BARRA FUENZALIDA –

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el detalle mensual de los sueldos brutos, asignaciones incorporadas, pagos de horas extraordinarias, viáticos asignados y gastos de representación, número de viajes al extranjero y dentro del país, días de ausencia a sus funciones por invitaciones en su rol de alcalde los descuentos y total de días de permisos, con y sin goce de sueldo con detalle de fechas, desde el inicio de la gestión del Cargo de Alcalde de Daniel Jadue en sus dos períodos, y el número de días de Licencias médicas en sus dos períodos, como los mismos antecedentes detallados de cada uno de los concejales actualmente en ejercicio, durante el período de su última elección a la fecha"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se da respuesta al tenor de su solicitud:

- Viajes Alcalde y Concejales:** Se adjuntan archivos PDF con el listado de los viajes detallando el lugar, la fecha, el monto del viático, el decreto que aprueba, entre otros antecedentes. En cuanto al respaldo, debido al tamaño de los archivos estos fueron comprimidos y puestos en el siguiente link de descarga, el cual debe copiar en la barra buscadora de google y comenzará la descarga inmediata. Cabe señalar que, debe tener instalado un descompresor (rar. win. Zip)
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/VIAJES.rar>
- Licencias Médicas:** Respecto del alcalde, en archivo PDF de viajes, se encuentra contemplada la cantidad de licencias médicas presentadas. Respecto de los concejales, informo que las licencias solo las presentan para efectos de no sufrir descuentos por inasistencias a las sesiones de concejo, ya que no tienen ningún otro beneficio.
- Sueldos:** En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha

cumplido con su obligación de informar.”, lo solicitado lo puede encontrar en la página web www.recoleta.cl en el banner “Recoleta Transparente” siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

CONCEJALES

- A. Ingrese al cuadro 04. Personal y remuneraciones, en el enlace “Autoridades”
- B. Seleccione el enlace que dice “Dieta concejales”. Se deja constancia que los Concejales no tienen remuneración como los funcionarios públicos porque son Autoridades y no funcionarios. Por eso se entrega el dato de la Dieta que obtienen de acuerdo a la asistencia que tienen a las reuniones de Concejo.
- C. Ingrese en el año y mes que desea consultar. Sin embargo es útil señalar que en el caso del año 2017, si bien se entregará el total de la información, es necesario señalar que si bien existen antecedentes de todo el año, falta la tabla de febrero de este año 2017. Como esto significa revisar cada una de las sesiones, buscando la información de fuentes diferentes (Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, además de Administración Municipal, no fue posible encontrar los datos de ese mes en específico, que diera cuenta de inasistencias justificadas por razones de salud. Sin embargo en los próximos 10 días, estará en el mismo lugar que se publica sus ingresos, según se explicó en el literal A. de esta sección.
- D. En cada mes se desplegará una planilla, la cual contiene el sueldo y las observaciones en caso de descuentos.

ALCALDE

- A. En el cuadro 04. Personal y remuneraciones, en el enlace “Dotación de planta”
- B. Seleccione el Área Municipal, el año que desee consultar.
- C. Se desplegará la lista con la remuneración de todos los funcionarios, debe buscar donde dice Daniel Jadue y encontrará el sueldo del Alcalde, que está fijado por ley de acuerdo al grado que posee en la planta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg